



RESOLUCION N°75/2026

Hasenkamp, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El Decreto N° 16/2026 mediante el cual se otorgó un subsidio no reintegrable a la **Asociación Mariano Moreno de Fomento Educativo**, con destino exclusivo a llevar adelante la construcción de una Sala de Comandos para el sistema de Paneles Solares, destinada a la correcta operación, control y mantenimiento de los mismos;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la adquisición de más materiales e insumos complementarios indispensables a fin de dar continuidad y correcta finalización a la obra mencionada;

Que los materiales se adquirieron en COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA. CUIT N° 33-53332811-9 por un monto de \$793.411,50 y en CORRALON DON AGUSTIN CUIT N° 23-243174279 por un monto de \$394.900,00;

Que corresponde instrumentar lo mencionado mediante el otorgamiento de un subsidio no reintegrable a favor de la entidad, con destino específico a la construcción indicada;

Que, a fin de asegurar el destino de los fondos y agilizar la ejecución, resulta procedente disponer que el subsidio se materialice mediante pago directo al proveedor, por cuenta y orden de la Asociación;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Otórguese a la Asociación Mariano Moreno de Fomento Educativo un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de \$1.188.311,50 (pesos un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos once con cincuenta centavos), con destino exclusivo a la construcción de la Sala de Comandos para el sistema de Paneles Solares.-

Art.2º) Autorízase el pago de \$793.411,50 (Pesos setecientos noventa y tres mil cuatrocientos once con cincuenta centavos) a la COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., CUIT N° 33-53332811-9 por la Factura N° 095 030113, en concepto de materiales para finalizar la obra mencionada.-

Art.3º) Autorízase el pago de \$394.900,00 (Pesos trescientos noventa y cuatro mil novecientos) a CORDOBA MARCELO HECTOR, CUIT N° 23-24317427-9 por la Factura N° 007 002722 en concepto de materiales para finalizar la obra mencionada.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob y Hacienda


Hernan E. Kissner
Presidente Municipal